



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0691/2005	Auto De Fecha: Once De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. Dígase Al Ocurante, Que Toda Vez Que No Es Parte Dentro Del Presente Juicio, Se Desecha Su Escrito De Cuenta. Lista A Las Partes Y A Marcos Juarez Vallejo.
EXP . 1031/2018	Auto De Fecha: Ocho De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. Se Declara Abierta La Presente Audiencia De Alegatos, Sin La Comparecencia Personal De Ninguna De Las Partes, No Obstante De Estar Debidamente Citados, En Seguida El Ciudadano Juez Proveyó: Téngase Por Desahogada La Presente Audiencia En Los Terminos Que De La Misma Se Desprenden, Por Lo Tanto Se Ordena Pasar Los Presentes Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Fin De Dictar La Sentencia Definitiva Correspondiente, Previa Citación De Las Partes. Con Lo Que Se Da Por Terminada La Presente Diligencia. Lista A Las Partes.
EXP . 0185/2014	Auto De Fecha: Ocho De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. Dígase A La Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Que Solicita, Toda Vez Que La Firma Que Calza Su Escrito De Cuenta Difiere Totalmente De Las Que Obran En Autos. Lista A Las Partes.
EXP . 0441/2018	Auto De Fecha: Ocho De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. Como Lo Solicita El Ocurante, Se Tiene Por Autorizados A Los Licenciados Que Señala, Sin Perjuicio De Las Autorizaciones Hechas Con Anterioridad. Lista A La Parte Actora.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0891/2017

Auto De Fecha: Siete De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve.
Visto Su Contenido Y Atento Al Estado Que Guardan Los Presentes Autos, De Los Cuales Se Advierte Que En Virtud De Las Razones Actuariales De La Diligenciaría Impar De Este Juzgado, Entre Ambas Fechas Transcurrieron Más De Ciento Veinte Días Y Toda Vez Que No Hubo Promoción Alguna De La Parte Actora Dando Impulso Al Procedimiento Para Su Trámite, En Consecuencia Se Decreta La Caducidad De La Instancia, Por Lo Que Vuelven Las Cosas Al Estado Que Tenían Antes De La Presentación De La Demanda, Y Se Pone A Disposición De La Parte Actora El Documento Fundatorio Pudiendo Recogerlo Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina Previa Identificación Y Toma De Razón.
En Consecuencia, Se Ordena Levantar El Embargo Trabado En Autos Sobre El Inmueble Descrito En La Diligencia De Fecha Trece De Diciembre Del Dos Mil Diecisiete Y En Su Oportunidad Archívese Como Asunto Totalmente Concluido.
Por Lo Que Hace Al Escrito De Cuenta De La Parte Actora, Dígase Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Que Solicita, Toda Vez Que Debe Estarse A Lo Proveído En Líneas Anteriores.
Lista A La Parte Demandada, Notificandole En Virtud De No Tener Domicilio Voluntario Señalado En Autos.

EXP . 1191/2009

Auto De Fecha: Ocho De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve.
Téngase A La Secretaria De Acuerdos De La Primera Sala Civil, Haciendose Las Manifestaciones Que De Sus Oficios Se Desprenden, Al Respecto Y Como Lo Solicita En El Término Concedido, Mediante Atento Oficio Informese A Dicha Secretaria Que El Uno De Febrero Del Dos Mil Doce, Dentro Del Presente Expediente Se Decretó La Caducidad De La Instancia, Poniendose A Disposición De La Parte Actora Los Documentos Fundatorios De La Acción.
Lista A La Parte Demandada, Notificandole En Virtud De No Tener Domicilio Voluntario Señalado En Autos.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0049/2018</p>	<p>Auto De Fecha: Once De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. Tengase Por Presentado Al Ocurante Interponiendo Recurso De Apelación De Tramitación Inmediata, El Cual Se Admite En Efecto Devolutivo, En Contra De La Sentencia Interlocutoria De Fecha Dieciocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Previa Busqueda De Las Cédulas Se Tiene Por Autorizada A La Licenciada Que Se Señala. Sin Que Haya Lugar A Tener Por Señalados Como Domicilio Para Recibir Sus Notificaciones En Segunda Instancia Los Estrados De Este Juzgado, En Virtud De Que Esta Autoridad No Es Quien Substanciara El Recurso De Apelación. En Consecuencia, Se Da Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Días Contados A Partir Del Siguiete En Que Cause Efectos La Notificación Del Presente Auto, Conteste Los Agravios Expresados Por La Ocurante Y Señale Domicilio Para Recibir Notificaciones En Segunda Instancia, De No Hacerlo Las Notificaciones Les Serán Hechas Por Lista. Transcurrido Dicho Término Con Contestación O Sin Ella, Se Remitirá Copia Certificada De Las Constancias Que Integran El Testimonio Correspondiente Del Presente Expediente, Así Como El Presente Expedientillo De Apelación, A La Oficialía Comun De Partes Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, A Efecto De Que Los Turne A La Sala Correspondiente. Procedase A Certificar La Interposición Del Recurso En El Incidente De Nulidad De Actuaciones. Lista A Las Partes, A La Parte Actora Notificandole Y Dandole Vista En Virtud De Haber Señalado Los Estrados De Este Juzgado.</p>
<p>EXP . 0165/2019</p>	<p>Auto De Fecha: Once De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. Tengase Al Ocurante Dando Cumplimiento Al Requerimiento Que Se Le Hizo Por Auto De Fecha Uno De Marzo Del Dos Mil Diecinueve. En Consecuencia, Se Procede A Admitir La Demanda Promovida Por El Actor, En Los Siguietes Terminos: De La Competencia.- Esta Autoridad Se Declara Competente Para Conocer De La Controversia Que Se Promueve De La Personalidad.- Debe Decirse Queel Actor Tiene Personalidad Para Promover El Presente Juicio Del Domicilio Ad Litem.- No Ha Lugar A Tener Por Señalado El Domicilio Señalado Que Indica Para Recibir Sus Notificaciones, Toda Vez Que Se Encuentra Fuera De La Jurisdicción De Este Juzgado. Del Procedimiento.- Se Tiene A Los Promoventes Demandado En La Via Ejecutiva Mercantil Y En Ejercicio De La Accion Cambiaria Directa Señalando Domicilio De La Parte Demandada Para Ser Emplazado. Sirviendo Este Auto De Mandamiento En Forma, Por Tal Motivo Se Ordena Turnar Los Autos A La Diligenciaria Notificadora Y Ejecutora Adscrita A Los Expedientes Nones De Este Juzgado, Para Que Asociada De La Parte</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Actora Se Constituya En El Domicilio De Los Demandados Y Proceda A Requerirles De Pronto Y Ejecutivo Pago Y De No Hacer El Pago En El Momento De La Diligencia Embarguensele Bienes Suficientes A Cubrir Dicha Cantidad, Mas Intereses Moratorios Estipulados Y Que Se Sigam Venciendo Hasta La Completa Solucion Del Adeudo, Gastos Y Costas De Juicio.</p> <p>Si El Embargo Recayera En Bienes Raices O Derechos Reales, Girese El Oficio Correspondiente Al Registrador Publico De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial Al Que Corresponda, Y/o Tratandose De Bienes Muebles Girese Oficio A La Seccion Unica Del Registro Unico De Garantias Mobiliarias Del Registro Publico Del Comercio.</p> <p>Prevengase A La Ejecutada Para Que Una Vez Trabado El Embargo, No Puede Alterar En Forma Alguna El Bien Embargado, Ni Celebrar Contratos Que Impliquen El Uso Del Mismo, Sin Previa Autorizacion Del Juez, Quien Al Decidir Recabar La Opinion Del Ejecutante, Porque De Lo Contrario, Cometera El Delito De Desobediencia.</p> <p>Hecho El Embargo, Hagase Al Ejecutado La Notificacion A Que Se Refiere El Artículo 1068 Bis, Se Concede El Termino De Ocho Dias Para Que Conteste La Demanda, Refiriendose Concretamente A Cada Hecho, Oponiendo Unicamente Las Excepciones Que Permite La Ley Y En El Mismo Ofrecera El Caudal Probatorio, Relacionando Las Probanzas Con Los Hechos; Debiendo Adjuntar A Su Escrito Copia Simple De Rfc, Curp E Identificacion Oficial De Las Pruebas.- Se Tiene Al Promovente Ofreciendo Como Pruebas De Su Parte Las Que Cita En Su Escrito De Cuenta</p> <p>De La Legislacion Aplicable.- Hagase Saber A Las Partes Que Este Juicio Se Regira Por El Codigo De Comercio Reformado Y Publicado En El Diario Oficial De La Federacion, El Veintiocho De Marzo Del Dos Mil Dieciocho...,</p> <p>De Las Notificaciones.- Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículo 6, 16 Párrafo Segundo Y 17 De La Constitución General De La República, 1051, 1052 Y 1054 Del Código De Comercio, Aplicable De Acuerdo A Las Reformas Publicadas El 10 De Enero De Dos Mil Catorce, Artículo 2 De La Ley De Firma Electrónica Avanzada, 320 Del Código Federal De Procedimientos Civiles Y 74 Bis Del Código De Procedimientos Civiles Del Estado, Aplicados En Forma Supletoria Al Código De Comercio, Se Hace Saber A Las Partes Que Podrán Solicitar La Autorización Por Sí O Persona Facultada En Términos Del Artículo 1069 Párrafo Iii Del Código Comercio, Para Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electrónico. Para Lo Cual Deberán Manifestarlo Expresamente Mediante Escrito Que Presente Ante Esta Autoridad, Que Contenga El Nombre Completo Y Dirección De Correo Electrónico Del Solicitante Y Las Personas Autorizadas, Con El Que Se Dará De Alta Como Usuario En El Sistema De Control Y Gestión Judicial Puebla, Y Una Vez Otorgada La Autorización Por El Propio Sistema, El Sistema Informático Enviara Un Correo Electrónico A La Dirección Señalada Por El Solicitante, Proporcionando Una Contraseña, Que Únicamente Conocerá La Parte Interesada, Y Con La Cual Podrá Acceder A La Página De Consulta Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Lo Que Le Permitirá Consultar En Forma Completa El Mensaje De Datos Que Por Este Medio Electrónico Se Le Notificara.</p> <p>Igualmente, Se Les Hace Saber Que La Manifestación Expresa De Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electrónico, Implica La Aceptación De Las Partes O De La Parte Que Autoriza, Para Que Todas Las Notificaciones,</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Con Excepción De Las Que Deban Ser De Carácter Personal, Ordenadas Con Posterioridad A La Fecha En Que Se Le Proporcione Su Contraseña De Ingreso, Se Le Realizara Por Vía Electrónica, Surtiendo Efectos Como Una Notificación Legalmente Hecha.
Transparencia.- Hagase Saber A Las Partes Que Este Organo Jurisdiccional Esta Obligado A Hacer Publico El Presente Expediente, Debiendo En Su Caso Suprimirse La Informacion Que Contenga De Reservada O Confidencial, Digase A Las Partes Que El Presenta Auto Estara A Disposicion Del Publico Para Su Consulta, Cuando Asi Lo Soliciten Conforme Al Procedimiento De Acceso A La Informacion, Asi Tambien Hagase De Su Conocimiento Que Tienen, El Derecho A Manifestar Hasta Antes De Que Se Dicte El Fallo, Su Oposicion A Que Su Nombre Y Datos Personales Se Incluyan En La Citada Publicacion
Finalmente Procedase A La Digitalizacion E Integracion De Los Autos Que Integren El Presente Expediente
Lista A La Parte Actora.

EXP . 0657/2018

Auto De Fecha: Once De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve.
Se Declara Abierta La Presente Audiencia De Alegatos, Sin La Comparecencia Personal De Ninguna De Las Partes, No Obstante De Estar Debidamente Citados, En Seguida El Ciudadano Juez Proveyó: Téngase Por Desahogada La Presente Audiencia En Los Términos Que De La Misma Se Desprenden, Por Lo Tanto Se Ordena Pasar Los Presentes Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Fin De Dictar La Sentencia Definitiva, Previa Citación De Las Partes. Con Lo Que Se Da Por Terminada La Presente Diligencia.
Lista A Las Partes.

EXP . 0599/2017

Auto De Fecha: Once De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve.
Digase A La Ocurante Que Toda Vez Que No Es Parte Dentro Del Presente Juicio, Se Desecha De Plano Su Escrito De Cuenta.
Lista A Las Partes Y A Silvia Emelia Ramirez Ojeda.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0141/2019</p>	<p>Auto De Fecha: Ocho De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. Toda Vez Que El Actor No Dio Cumplimiento Al Requerimiento Realizado Por Auto De Fecha Veintisiete De Febrero Del Dos Mil Diecinueve, Toda Vez Que No Exhibió Copia Simple De Los Documentos Fundatorios De La Acción, Y Del Poder, Así Como Tampoco Hizo La Aclaración De La Acción Que Intenta En La Vía Oral Mercantil, En Consecuencia Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En Dicho Auto Y Se Desecha La Demanda Que Promueve; Es Por Lo Que Se Pone A Su Disposición Los Documentos Exhibidos En Su Escrito De Demanda, Quien Podrá Pasar A Recogerlos Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina; Y Una Vez Hecho Lo Anterior Archívese El Presente Expediente Como Asunto Totalmente Concluido. Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP . 0067/2016</p>	<p>Auto De Fecha: Ocho De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Funcionario Oficiante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Así Como Exhibiendo Las Copias Simples De Una Ficha De Depósito, Por La Cantidad Y La Institución Bancaria Señalada, De La Citada Ficha Con Fecha Veintiuno De Febrero Del Año Dos Mil Diecinueve, Por Concepto De Retencion Del Treinta Por Ciento De Excedente Del Salario Mínimo, Correspondiente A La Quince Que Percibe La Demandada, En Consecuencia, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda. Haciendo Constar Que La Suma De La Cantidad Exhibida En Autos, Mediante Sesenta Y Un Fichas De Depósito, Se Concluye Que Aún Falta Por Cubrir Una Cantidad Por La Demandada. Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP . 0477/2018</p>	<p>Auto De Fecha: Ocho De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve. Se Procede A Proveer Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora, En Su Escrito De Demanda, Las Cuales Se Admiten Con Citación De La Contraria, Las Siguietes: La Documental Privada..., La Documental Pública..., La Presuncional Legal Y Humana. Por Lo Que Hace A La Prueba Confesional Que Ofrece En El Punto Cuatro Del Capítulo De Pruebas De Su Escrito De Demanda, Dígase Que No Ha Lugar A Admitirla, Toda</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0635/2017

Vez Que La Parte Demandada No Contestó A La Demanda.
Así Mismo Se Ordena Abrir El Juicio A Desahogo De Prueba Por El Término Común A Las Partes De Cinco Días Hábiles, Las Cuales Empezaran A Trancurrir A Paritr Del Día Siguiente En Que Cause Efectos La Notificación Que Se Haga Del Presente Auto.
Lista A Las Partes.

Auto De Fecha: Ocho De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve.
Por Lo Que Hace A La Primera Petición, Tengase Al Ocurante Dando Contestación A La Vista Ordenada En El Auto De Fecha Catorce De Febrero Del Dos Mil Diecinueve, En La Forma Y Términos Que De Su Escrito Se Desprenden.
Por Lo Que Hace A Su Segunda Petición, Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Que Solicita, Toda Vez Que Debe Estarse A Lo Proveído En El Primer Parrafo Del Auto De Fecha Uno De Marzo Del Dos Mil Diecinueve.
Lista A Las Partes.

EXP . 0769/2018

Auto De Fecha: Once De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve.
Dígase A La Ocurante Que No Ha Lugar A Proveer Lo Solicitado En Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que No Es Parte En El Presente Juicio.
Lista A La Parte Actora Y A Yadira Reyes Amador.

EXP . 0167/2016

Auto De Fecha: Ocho De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve.
Requierase Al Ocurante Para Que Se Presente Ante Este Juzgado Debidamente Identificado Dentro Del Término De Tres Días Contados A Partir Del Siguiente En Que Cause Efectos La Notificación Que Se Le Haga Del Presente Auto, Con El Objeto De Ratificar Su Escrito De Cuenta, Y Una Vez Hecho Lo Anterior Se Acordará Lo Procedente.
Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0109/2019

Auto De Fecha: Once De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve.
Requierase Al Ocurante Para Que Se Presente Ante Esta Autoridad, Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina Debidamente Identificado, Con El Objeto De Ratificar Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que El Promovente Pretende Desistirse De La Demanda Dentro Del Presente Juicio, Por Lo Que Una Vez Hecho Lo Anterior Se Procederá Acordar El Mismo.
Lista A Las Partes.

EXP . 1145/2016

Auto De Fecha: Siete De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve.
Como Lo Solicita El Ocurante Remitase Mediante Antento Oficio Los Autos Originales Del Expediente En Que Se Actua Al Notario Público Número Cuarenta Y Dos De Esta Ciudad De Puebla, A Fin De Que Sea Elaborada La Escritura De Adjudicación Correspondiente, En Favor De La Parte Actora, Y Requerase A La Parte Demandada Para Que Dentro Del Terminó De Tres Días Contados A Partir Del Siguiete En Que Se Reciban En La Notaría, Se Presente Ante La Misma A Firmar La Citada Escritura, Apercibida Que En Caso De No Hacerlo El Suscrito Juez Lo Hará En Su Rebeldía.
Transcurrido Dicho Término Y En Caso De Que La Parte Demandada No Se Presente A La Notaria A Firmar La Escritura, Sin Que Se Devuelvan Los Autos A Este Juzgado, La Misma Deberá Ser Elaborada Para Que Sea Firmada Por El Suscrito Juez En Rebeldía De La Parte Demandada.
Lista A Las Partes, A La Parte Demandada Dandole Vista Para Que Se Presente A Firmar La Citada Escritura.

EXP . 1079/2015

Auto De Fecha: Once De Marzo Del Año Dos Mil Diecinueve.
Como Lo Solicita El Ocurante, Se Señalan Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Diecinueve De Abril Del Año Dos Mil Diecinueve, Para Llevarse A Cabo La Audiencia Ordenada En El Auto De Fecha Veinte De Febrero Del Año Dos Mil Diecinueve.
Ahora Bien, Por Cuanto Hace A La Segunda De Sus Peticiones, Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO NON



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Ordenar El Exhorto Solicitado, Toda Vez Que No Fue Ordenada La Publicación De Edictos En Los Estrados Del Juzgado De Tehuacan, Puebla.
Lista A Las Partes.

